



Antofagasta, a dieciséis de febrero de dos mil veintitrés.

A LO PRINCIPAL: Conforme lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley N°20.600, habiendo sido la reclamación interpuesta en tiempo y forma, admítase a tramitación la reclamación interpuesta.

Informe el reclamado sobre la materia requerida dentro del plazo de 10 días hábiles, adjuntando copia autenticada del expediente administrativo que dio lugar a la reclamación, en la forma que dispone el artículo 29 de la Ley de Tribunales Ambientales.

Ofíciase al efecto y publíquese el aviso dispuesto en el artículo 19 de la Ley antes citada.

Cúmplase con lo acordado por este Tribunal mediante sesión ordinaria N°14 bis, de fecha 14 de febrero de 2018, sobre Georreferenciación de las causas.

AL PRIMER OTROSÍ: Ténganse por acompañados los documentos, con citación.

AL SEGUNDO OTROSÍ: Téngase presente.

AL TERCER OTROSÍ: Como se pide, practíquense las notificaciones de la causa al siguiente correo electrónico marcel.didier.hundt@gmail.com.

R-85- 2022

**Sandra
Álvarez Torres**

Firmado digitalmente
por Sandra Álvarez Torres
Fecha: 2023.02.16
13:30:30 -03'00'

**Virginia
Elena
Soubllette
Miranda**

Firmado
digitalmente por
Virginia Elena
Soubllette
Miranda
Fecha:
2023.02.16
13:50:53 -03'00'

**CARLOS
ENRIQUE
VALDOVI
NOS
JELDES**

Firmado
digitalmente
por CARLOS
ENRIQUE
VALDOVINOS
JELDES
Fecha:
2023.02.16
14:06:49
-03'00'

Proveyeron la ministra Srta. Sandra Álvarez Torres, y los ministros Sr. Carlos Valdovinos Jeldes, y Sra. Virginia Soubllette Miranda, estos últimos subrogando legalmente.

**Javier
González
Cuevas**

Firmado digitalmente
por Javier González
Cuevas
Fecha: 2023.02.16
14:33:11 -03'00'

Autoriza el Secretario Abogado del Tribunal, Sr. Javier González Cuevas.

En Antofagasta, a dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, se notificó por el estado diario la resolución precedente/pmn.